

COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES

11 DIC. 2002

REGISTRO DE ENTRADA  
Nº 2445 112995

**CAJA DE AHORROS DE GALICIA**

Informe especial requerido por la Orden  
Ministerial de 30 de septiembre de 1992 para  
el semestre finalizado el 30 de junio de 2002

**C.N.M.V.**

Sociedades Emisoras  
Informe Especial  
de Salvedades

Nº 7253 - E

**INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR LA ORDEN MINISTERIAL  
DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992**

A los Administradores de Caja de Ahorros de Galicia, para su remisión a la Comisión Nacional del mercado de Valores,

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales consolidadas de Caja de Ahorros de Galicia y sus sociedades dependientes que componen el Grupo Caja de Ahorros de Galicia correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2001, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 22 de marzo de 2002, en el que se expresaba nuestra opinión que incorporaba la siguiente salvedad:

“Como se describe en las Notas 17 y 24 de la memoria consolidada adjunta, el Grupo Caja de Ahorros de Galicia ha obtenido un beneficio extraordinario de 139.555 miles de euros, antes de impuestos, en la enajenación del 50% de una sociedad participada. Asimismo, el Grupo Caja de Ahorros de Galicia ha dotado un fondo por importe de 132.223 miles de euros, antes de impuestos, con cargo al epígrafe de Quebrantos extraordinarios de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2001 adjunta. Dicho fondo, que se encuentra clasificado en el epígrafe de Provisiones para riesgos y cargas del pasivo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2001 adjunto, se ha constituido en aplicación de la política de prudencia seguida por el Grupo. En consecuencia, el citado fondo corresponde a situaciones no devengadas en la actualidad por lo que su contabilización de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados supondría el incremento en 132.223 miles de euros, antes de su efecto impositivo, del beneficio consolidado del Grupo que se muestra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2001 adjunta.”

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta de fecha 30 de junio de 2002, que ha sido preparada por Caja de Ahorros de Galicia, según lo requiere la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.

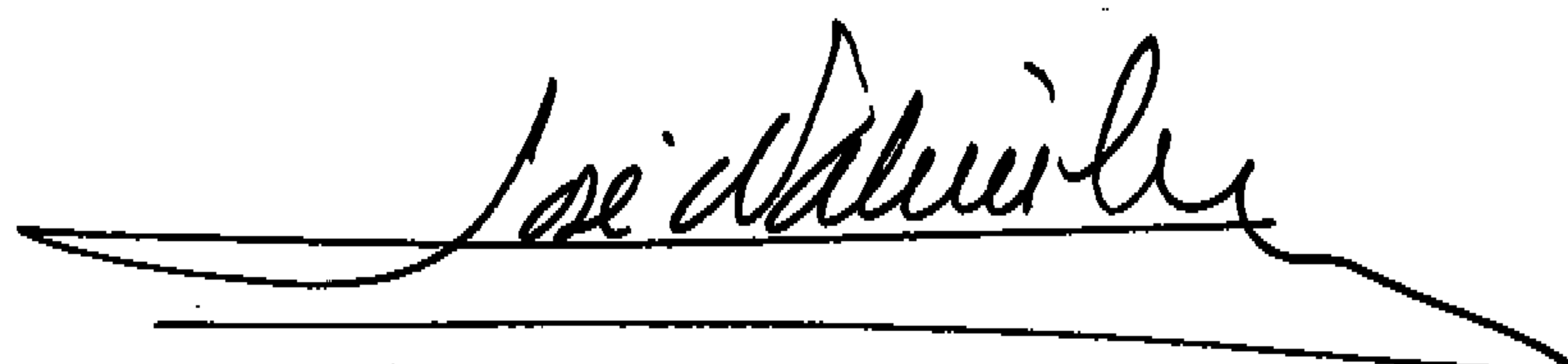
Adjuntamos como anexo del presente Informe la Información semestral de fecha 30 de junio de 2002, preparada por Caja de Ahorros de Galicia.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral al 30 de junio de 2002

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que la información relativa a la salvedad anteriormente indicada, referente al Grupo Caja de Ahorros de Galicia, ha sido corregida parcialmente en la información semestral adjunta al 30 de junio de 2002, al haberse aplicado un importe de 4.000 miles de euros, antes de su efecto impositivo, del fondo constituido en el epígrafe de Provisiones para riesgos y cargas del pasivo del balance de situación consolidado con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 2002. En consecuencia, los efectos que se derivarían de haber incorporado la salvedad anteriormente expuesta y la corrección parcial indicada anteriormente, supondrían un aumento de los Fondos Propios consolidados que figuran en la información semestral adjunta al 30 de junio de 2002 por importe de 128.223 miles de euros, antes de su efecto impositivo, y una reducción del Beneficio consolidado que figura en la información semestral adjunta al 30 de junio de 2002 por importe de 4.000 miles de euros, antes de su efecto impositivo.

Este Informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



José Wahnón Levy  
Socio - Auditor de Cuentas

28 de noviembre de 2002